

| | | | |
|---|---|-------------------------------|-------------------------------------|
|  | <i>Procedimiento Operativo Estándar</i> Codificación de Grupos de Investigación | | POE11-3 |
| | | | <i>Fecha de emisión: 29-01-2016</i> |
| | | | <i>Versión: V1</i> |
| | | <i>Área: Administración</i> | |
| | | <i>Fecha de revisión:</i> | |
| Elaboró: Marina Perozzi | Revisó: Lelia Orsaria | Aprobó: Alejandro Vila | Página 1 de 2 |

1-OBJETIVO

Establecer la metodología para codificar los grupos de investigación y mantener en un registro la información básica de cada uno.

2-ALCANCE

Grupos de investigación, áreas técnicas y administrativa del IBR.

3-DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No hay

4-DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

RSGC: Responsable del Sistema de Gestión de Calidad.

5-RESPONSABILIDADES

RSGC: generar los códigos

6-PROCEDIMIENTO

Los nombres se eligen con un número, que corresponde al número del laboratorio donde está el grupo de investigación seguido de un guión y luego se le agrega dos y/o tres letras que corresponden a las iniciales del Jefe del Grupo. Ejemplo: 3-JP, en el laboratorio 3 se encuentra el grupo del Investigador Javier Palatnik

Al darse de alta un grupo, se asignará el código que perdurará hasta la baja de dicho grupo.

Deberá mantenerse actualizado el REG 11-2 "Nomenclatura de grupos de investigación"

7-HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

No aplica

Elaboró: Marina Perozzi

Revisó: Lelia Orsaria

Aprobó: Alejandro Vila

Página 2 de 2

8-ANEXOS.

No hay

9-FORMULARIO Y REGISTRO.

REG 11-2

10-DOCUMENTOS RELACIONADOS.

No hay

11-MODIFICACIONES:

| NRO DE REVISIÓN | FECHA | PRINCIPALES CAMBIOS |
|-----------------|-------|---------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

Controlado